Nº 26/16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, tercer piso, Salón de las Banderas, siendo las 08:00 horas del día viernes 09 de diciembre de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 356/16 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 30 de noviembre del 2016, presidido por el **CAP N DEM (R) ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ** e integrado por funcionarios de la Institución nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2016 "SEGURO MEDICO INTEGRAL (PLURIANUAL 2016 - 2017) 2° LLAMADO"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.

a- Presidente:

1. **CAP N DEM (R) ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ**

b- Secretario:

2. **LIC LOURDES ISABEL PEREIRA DE ADORNO**

c- Miembros:

3. **ABG. JAVIER ORTIZ BENÍTEZ**
4. **LIC. PEDRO PORTILLO NOGUERA**
5. **DRA. BERNADETTE CONCEPCIÓN CHAVEZ FLEITAS**
6. **FP. RAFAEL DIAZ RUIZ**
7. **LIC. CARMEN MARECOS SALINAS**
8. **FP. VICTOR MALDONADO TRINIDAD**
9. **LIC. NARCISO ALVAREZ VILLASBOA**
10. **FP. FRANCISCO FLOR LUGO**
11. **SOP INOCENCIO SANABRIA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/16.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- En la **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 316.652, Acta de Apertura de Ofertas N° 41/2016; Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2016, ejemplares de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; así como del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051; original, copia de la oferta y recaudos presentados por el oferente:

- **MEDIPLAN S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferente	MEDIPLAN S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w).	Cumple

Conforme demostrado en el cuadro anterior, se deja constancia que la Oferta presentada por la firma MEDIPLAN S.A. **SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE** a lo solicitado en el PBC.

Que, la oferta presentada por **MEDIPLAN S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "MEDIPLAN S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, calificación legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité acabadamente se resume en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA: MEDIPLAN S.A.
➢ **CONFORME AL PBC EN LA SECCIÓN III 1. REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2016 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL" (PLURIANUAL 2016 -2017) 2° LLAMADO.**	**CUMPLE**
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 INC. *(b)Experiencia y Capacidad Técnica-* EXPERIENCIA EN LOS PUNTOS: 1., 2., 3., 4., 5., 6., 7 y 8.**	**CUMPLE**
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 INC. *(b)Experiencia y Capacidad Técnica-*CAPACIDAD TÉCNICA: 1. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar como prestadora de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).**	**CUMPLE**
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 INC. *(c) Calificación Legal*** **El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:** **En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.** **Inciso a)** **Verificará los registros del personal de la convocante**	**CUMPLE**

para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **<u>Inciso b)</u>** **Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**	
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 INC.** ***(d) Análisis de los Precios Ofertados*** **Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.**	**CUMPLE** **(CABE RESALTAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL 30% NI POR ENCIMA DEL 20% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RES. 956/2016, MODIFICADO POR RES. 1173/2016).**

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	MEDIPLAN S.A. CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
a. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**	
b. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
c. Patente Municipal vigente	**CUMPLE**	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	

D) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Currículum de la Empresa. • Existencia legal de por lo menos de 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). • Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo seis (6) contratos con entidades públicas o privadas, con un mínimo de 200 asegurados por cada contrato de servicios médicos sanatoriales y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los seis últimos años (2015-2014-2013-2012-2011-2010), al menos uno por	**CUMPLE**	

cada año. • Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos. • Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección. • Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección. • Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado. • Certificado de cumplimiento tributario • Copia autenticada de los Balances fiscales de los años 2013, 2014, 2015. • Declaración jurada de la composición del personal a fin de aplicar el margen de preferencia. Adjunto copia autenticada del Certificado de Origen Nacional. (la no presentación no será causal de descalificación).		

2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO 2013 - 2014 - 2015

Descripción	MEDIPLAN S.A Según Balance 2013 - 2014 - 2015	VALOR DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Indice de liquidez	3,23	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **activo corriente / pasivo corriente** El resultado deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo (1 año)

Endeudamiento	0,22	**HASTA 0,80**	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones
Rentabilidad	1,99	**NO NEGATIVO**	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015) Es la productividad del capital

2.1.2.1 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"MEDIPLAN S.A.."** extraídos de los Balances Generales de los Años 2013, 2014 y 2015 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2016, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la firma **MEDIPLAN S.A.** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> a la firma: MEDIPLAN S.A. por un monto total máximo de Gs. 1.651.200.000 (guaraníes mil seiscientos cincuenta y un millones doscientos mil) IVA incluido, que corresponde a una cantidad mínima de asegurados de 172 funcionarios y una cantidad máxima de asegurados de 344 funcionarios durante 12 (doce) meses.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 11:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ
CAP N DEM (R) – Pdte Comité Evaluación

LIC LOURDES ISABEL PEREIRA DE ADORNO
FP – Miembro Comité Evaluación

ABG. JAVIER ORTIZ BENÍTEZ
FP – Miembro Comité Evaluación

LIC. PEDRO PORTILLO NOGUERA
FP – Miembro Comité Evaluación

DRA. BERNADETTE CONCEPCIÓN CHAVEZ F.
FP – Miembro Comité Evaluación

RAFAEL DIAZ RUIZ
FP – Miembro Comité Evaluación

LIC. CARMEN MARECOS SALINAS
FP – Miembro Comité Evaluación

VICTOR MALDONADO TRINIDAD
FP – Miembro Comité Evaluación

LIC. NARCISO ALVAREZ VILLASBOA
FP – Miembro Comité Evaluación

FRANCISCO FLOR LUGO
FP – Miembro Comité Evaluación

INOCENCIO SANABRIA
SOP – Miembro Comité Evaluación